



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Empleo y Asuntos Sociales*

---

**2013/2195(DEC)**

27.11.2013

# PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2012, sección III – Comisión (2013/2195(DEC))

Ponente de opinión: Pervenche Berès

PA\1011332ES.doc

PE524.623v01-00

**ES**

*Unida en la diversidad*

**ES**

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Se felicita de que el Tribunal de Cuentas haya seguido evaluando el ámbito del empleo y los asuntos sociales mediante una muestra con un número elevado de transacciones; lamenta el aumento en el porcentaje de error en dicho ámbito, que fue del 3,2 % en 2012, frente al 2,2 % el año anterior; observa que este porcentaje de error seguía siendo el más bajo de todos los ámbitos políticos;
2. Señala la importancia del Fondo Social Europeo (FSE) como una de los principales instrumentos políticos de aplicación de la política social y de empleo, especialmente en momentos de ralentización de la economía, cuando más falta hace la inversión en el capital humano, el empleo y la inclusión social; observa que el gasto del FSE representó alrededor del 97 % del gasto de este ámbito político en 2012;
3. reitera su llamamiento a que se supervisen los instrumentos financieros, especialmente el FSE, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, partes importantes del Instrumento de Ayuda de Preadhesión, y el instrumento europeo de microfinanciación Progress, y se evalúe su rendimiento frente a los objetivos políticos específicos recogidos tanto en la Estrategia Europa 2020 como durante el proceso político anual del Semestre Europeo;
4. Lamenta los errores derivados de proyectos y gastos no subvencionables; reitera su llamamiento a que se realice una supervisión más eficaz del cumplimiento de las normas de admisibilidad;
5. Considera que varios errores derivados del incumplimiento de las normas de contratación pública y de la inclusión de participantes inadmisibles podrían explicarse por las exigencias adicionales de la legislación nacional; solicita a los Estados miembros y a la Comisión que revisen tales casos de sobrerregulación activa y pasiva a fin de reducir la carga y complejidad administrativa innecesaria por la que hay que pasar para acceder al FSE y a otros fondos de empleo y asuntos sociales; llama la atención, en este sentido, sobre el reciente informe de la Comisión titulado «Simplification and Gold-plating in the European Social Fund»<sup>1</sup> (Simplificación y sobrerregulación en el Fondo Social Europeo), especialmente en lo relativo a la aplicación del nuevo Reglamento;
6. Toma nota de las observaciones del Tribunal de Cuentas sobre usar opciones de costes simplificados, lo que reduce el riesgo de incurrir en error y cargas administrativas por parte del beneficiario; se congratula de que el 26 % de las transacciones del FSE incluidas en la muestra ya recurrieron a dichas opciones en 2012<sup>2</sup>; apoya que se haga un uso más amplio de las opciones de costes simplificados en el próximo período de financiación

---

<sup>1</sup> *Simplification and Gold-plating in the European Social Fund*, Ref. Ares(2013)3470438978 - 13/11/2013, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Comisión Europea.

<sup>2</sup> *Simplification and Gold-plating in the European Social Fund*, Ref. Ares(2013)3470438978 - 13/11/2013, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Comisión Europea, p. 4.

plurianual;

7. Recuerda la necesidad de mejorar el uso de la financiación de EURES, cuyo índice de utilización sufrió un descenso entre 2010 y 2012; acoge con satisfacción la puesta en marcha en 2012 de las actividades de «Tu primer trabajo EURES» como una de las acciones emblemáticas que abordan el problema del desempleo juvenil;
8. Pide que las autoridades europeas y nacionales presten atención, al establecer los mecanismos de control en cuanto al uso del Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados, a adaptar este a las características de las partes interesadas correspondientes.